

XXIX

TECMUN Jr.

Comisión de
Prevención del Delito
y Justicia Penal

XXIX TECMUN Jr.
Horario de Sesiones

Miércoles 10 de noviembre

Ceremonia de inauguración	9:00 – 10:00 h.
Receso	10:00 – 10:30 h.
Primera sesión	10:30 – 12:00 h.
Receso/comida	12:00 – 12:30 h.
Segunda sesión	12:30 – 14:00 h.
Receso	14:00 – 15:00 h.
Tercera sesión	15:00 – 16:00 h.

Jueves 11 de noviembre

Ceremonia magistral	8:30 – 9:30 h.
Receso	9:30 – 10:00 h.
Cuarta sesión	10:00 – 11:30 h.
Receso/comida	10:30 – 12:00 h.
Quinta sesión	12:00 – 13:30 h.
Receso	13:30 – 14:30 h.
Sexta sesión	14:30 – 16:00 h.

Viernes 12 de noviembre

Séptima sesión	8:00 – 9:30 h.
Receso	9:30 – 10:00 h.
Octava sesión	10:00 – 11:30 h.
Receso/comida	11:30 – 12:00 h.
Novena sesión	12:00 – 14:00 h.
Receso	14:00 – 15:00 h.
Ceremonia de clausura	15:00 – 17:30 h.
TECMUN GLOOM	17:30 – 18:00 h.

XXIX TECMUN Jr.
Agenda General

Secretaria General: Vanessa Arroyo Jerez

Jefa de Coordinación General: Paola Ayelén Hernández Hernández

ASAMBLEA GENERAL

Subsecretaria General: Andrea Michelle Martínez Lozano
Supervisora de Coordinación: Ximena Serna Mendoza

Sesión Plenaria de la Asamblea General

Presidente: Jade Artemis Gonzáles Díaz

- A) Estrategias para contrarrestar la epidemia contra el VIH y el Sida, en América Latina y el Caribe, partiendo desde las desigualdades existentes
- B) Acciones para erradicar la esclavitud sexual de mujeres y niñas en la región de China y Birmania

Primera Comisión de Desarme y Seguridad Internacional

Presidente: Sofía Victoria Solís Uribe

- A) Contrarresto de la violencia cotidiana y la adulteración económica a causa del tráfico internacional de armas de fuego ilícitas entre grupos narcotraficantes de América Latina, con énfasis en la República de Colombia
- B) Fortalecimiento del desarme y desmovilización en el área del Estrecho de Ormuz, con énfasis en ataques nucleares y de fuego entre Estados Unidos de América y la República Islámica de Irán para prevenir un posible conflicto armado

United Nations Conference on Trade and Development

Presidente: Mariana Cortés Gallardo

- A) Strategies to ensure safe, affordable, and reliable innovation on nanotechnology in the field of healthcare to developing countries in Latin America and The Caribbean
- B) Strategies for the implementation of renewable energies in sub-Saharan Africa with emphasis on efficiency and reliability for the needs and resources of the area

United Nations Office on Drugs and Crime

Presidente: Elena Ramírez Sandoval

- A) Strategies to cope with the massive illicit opioids trafficking in the Islamic Republic of Afghanistan through the Balkan Route
- B) Measures to reduce the illegal production of injected drugs on Southeast Asia, focusing on HIV

Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights

Presidente: Chiara Trejo Infante

- A) Actions to diminish government censorship in Belarus, focusing on the restriction of information and attacks on human rights activists and opposition
- B) Strategies to prevent human rights violations in South-Central Somalia, focused on al-Shabab's attacks on civilians and blockage of humanitarian assistance

Organización Internacional de Policía Criminal

Presidente: Abraham Alejandro Carlos Mendoza

- A) Acciones para combatir la piratería marítima en el Golfo de Guinea con énfasis en buques de carga y plataformas petroleras
- B) Medidas para combatir el fraude cibernético de suplantación de identidad con énfasis en Europa

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Subsecretaria General: Maria Fernanda Casillas Monrroy

Supervisora de Coordinación: Anahí Amairany Pérez Escobedo

Counter-Terrorism Committee

Presidente: Diego Márquez Sánchez

- A) Measures to mitigate the financing of the extremist group ISIL in the Middle East focusing on the illegal distribution of petroleum in the black market
- B) Actions to counter the interventions of the terrorist group Hamás in the Belic conflict between the State of Israel and the State of Palestine with a special emphasis on the consequences for the population residing in the Gaza Strip

United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women

Presidente: Kenya Damaris Ruiz Arellano

- A) Measures to mitigate sexual violence as a form of hatred towards women part of the LGBTQ+ community in the region of South Africa
- B) Measures to address police brutality concerning the feminist movement as a result of the past women's day protests in the region of Mexico and the Republic of Chile

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Presidente: Emilio Díaz López

- A) Medidas para prevenir los homicidios de civiles por el uso indiscriminado de armas debido a la Segunda Guerra del Alto Karabaj entre Armenia y Azerbaiyán, con enfoque en los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego
- B) Medidas para prevenir cualquier método de tortura y detención indefinida en la prisión de Guantánamo, bajo dirección del gobierno de Estados Unidos de America, con enfoque al respeto de las Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional

United Nations Educational, Scientific, and Cultural Organization

Presidente: Paula Inclan Villamil

- A) Actions to ensure education in areas of armed conflict generated by extremist groups of Islamic Origin with a focus on Western Asia
- B) Measures to counter the appropriation of African culture in the United States of America with a focus on capitalisation of the fashion industry

United Nations High Commissioner for Refugees

Presidente: Regina Montserrat Villalpando Camberos

- A) Strategies to face the humanitarian crisis in Bangladesh, as a consequence of the extreme migratory measures taken towards the Rohingya Muslim population in Myanmar
- B) Strategies to combat the migratory crisis of refugees in Southeastern Europe due to the civil conflict against the Bashar al-Ásad government in Syria

Conseil de l'Europe

Presidente: Yunuen Blancas Cruz

- A) Mesures pour sauvegarder la liberté d'expression et d'information, notamment la liberté de la presse en raison de la pandémie de covid-19 dans les pays d'Europe du sud-est
- B) Stratégies pour assurer une utilisation correcte du certificat COVID numérique de l'UE et éviter les répercussions sur les droits de l'homme de la population européenne

AGENCIAS ESPECIALIZADAS Y ORGANISMOS REGIONALES

Subsecretario General: Javier Márquez Saucedo

Organización de los Estados Americanos

Presidente: Andrea Burgos Mondragón

- A) Medidas para hacer frente a la violencia en procesos electorales con énfasis en las recientes elecciones de los Estados Unidos Mexicanos
- B) Medidas para frenar las injusticias socioculturales hacia los pueblos indígenas en Canadá con énfasis en el sistema jurídico

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Presidente: Valeria Loera Gómez

- A) Estrategias para abordar la crisis social tras el golpe de Estado en la República de la Unión de Myanmar, en el marco de la represión de manifestaciones pacíficas y la ley marcial
- B) Estrategias para contrarrestar las implicaciones económicas provocadas por fenómenos meteorológicos en el Océano Índico y el Sudeste Asiático

Comité Internacional de la Cruz Roja

Presidente: Ana Lourdes García Nila

- A) Estrategias para la localización de víctimas de la trata de personas en México con énfasis en el reencuentro de familias y la ayuda esencial
- B) Acciones para mejorar las condiciones de vida en las prisiones de El Salvador con énfasis en la dignidad de los presos

Organismo Internacional de Energía Atómica

Presidente: Ixtli Zenit Ramírez García

- A) Medidas para controlar la producción de uranio en la República Islámica de Irán con base en el Plan de Acción Integral Conjunto de 2015 con el objetivo de prevenir el desarrollo de armas nucleares
- B) Acciones para fomentar el uso de energía atómica de forma sostenible con el fin de combatir la contaminación atmosférica por carbonización con énfasis en Asia y el Medio Oriente

Security Council

Presidente: Gerardo Calderón Huerta

- A) Measures to stop the criminal cybernetic groups commanded by Darkside based in the Russian Federation and Eastern Europe regarding the recent attacks made to The United States of America
- B) Mechanisms to address the growing crisis regarding naval disputes located in the South China Sea region

International Court of Justice

Presidente: Fernanda Valentina Martínez Reyes

- A) Alleged Violations of the 1955 Treaty of Amity, Economic Relations, and Consular Rights (Islamic Republic of Iran v. United States of America)
- B) Alleged Violations of Sovereign Rights and Maritime Spaces in the Caribbean Sea (Nicaragua v. Colombia)

“Sin embargo, frente a la opresión, el saqueo y el abandono, nuestra respuesta es la vida. Ni los diluvios ni las pestes, ni las hambrunas ni los cataclismos, ni siquiera las guerras eternas a través de los siglos y los siglos han conseguido reducir la ventaja tenaz de la vida sobre la muerte”.

- Gabriel García Márquez

Para el presente, el momento en el que leas esto,
Querer cambiar al mundo es idea de soñadores.

El mundo está lleno de monotonía, conformismo e intolerancia. Años de violencia, corrupción, discriminación, injusticia y egoísmo han terminado por deshumanizar a los individuos que lo conformamos, volviéndonos nada más que fragmentos aferrados a un concepto de vida que se aleja en su totalidad de la bondad y la inocencia. Convertimos aquello que condenamos en nuestra normalidad, a tal grado que vivir bajo la incesante sensación de miedo ha sido lo único constante con el pasar de los años. Guerras, crisis, desigualdad, armas y crímenes son solo algunas de las palabras que conforman los temas de los que debatirás los siguientes tres días, pero hoy, quisiera pedirte que más allá de aferrarte a tu postura, te conviertas en ese agente de cambio que recuerde que la equivoación es humana y que la empatía es un concepto que sólo puede prevalecer si entendemos que la realidad de este mundo no se limita a un matiz de gris, sino a un sinfín de tonalidades.

La humanidad fue condenada a la libertad, a la capacidad de tener opciones y crear un criterio sobre ellas, implicando una responsabilidad que va más allá de nuestro entendimiento, puesto que no se limita al egoísmo de nuestro accionar sino a las repercusiones de este. Dentro de un mundo tan lleno de desigualdad, frustración y desesperanza es sencillo olvidar que la capacidad de cambio aún se encuentra en las mentes y corazones de aquellos dispuestos a ver la verdad. Más allá de la pasión por el debate, trabajamos en este modelo porque somos soñadores y creemos fielmente que el mundo puede cambiar si todos nos atrevemos a reconstruirnos bajo los conceptos de respeto, perdón y empatía. Buscamos recordarte que tu voz tiene valor, al igual que tus acciones pueden representar la lucha de miles de personas. Después de cuatro años en este proyecto, quisiera compartirte que mi verdadera razón para luchar por un mejor mundo recae en ti y en las personas que conforman a TECMUN. Es aquí donde he encontrado esperanza genuina en un mejor presente y futuro, donde aprendí la importancia de no ser indiferente ante tu contexto, donde hallé la fuerza que hay en mi voz y donde encontré mi lugar en el mundo. Quiero recordarte que es esa pequeña chispa de inspiración que encontramos en lugares inesperados es la que suele desatar las revoluciones más grandes en nuestros corazones y mentes, la que nos empuja a apoderarnos de esa capacidad de cambio que tanto nos atterra explorar y que termina por hacernos alzar la voz ante aquello que creemos correcto.

Tres días no son suficientes para cambiar al mundo, pero anhelo que hayan sido suficientes para hacerte sentir inspirado. No tengas miedo de ser un soñador, de desear un mejor mañana, ni te sientas avergonzado por tener miedo de dar el primer paso, al final del día, este es un camino que recorreremos juntos y del que nunca dejaremos de aprender. Hoy solo quiero darte las gracias por inspirarme una vez más y por ser la razón por la cual TECMUN permanece fuerte. *Esperanza*, eso es lo que tú y este modelo representan para mí, así que gracias por cambiar mi vida.



Vanessa Arroyo Jerez
Secretaria General para el
XXIX TECMUN Jr.

"I am not throwing away my shot".

- Lin-Manuel Miranda

Participante,

Hace un par de años conocí a una persona que podía hablar todo el día sobre TECMUN. Para ser honesta, realmente no entendía la manera en la que hablaba como si fuese lo más inspirador e impresionante en el mundo entero. No lo entendí durante un tiempo, hasta el primer modelo del que formé parte. Ver salas llenas de delegados adoptando una postura durante tres días para tratar de resolver una problemática que probablemente a nadie más le interese resolver por el momento. Sus miradas emocionadas, sus rostros concentrados y su firmeza alzando la mano para hablar es algo que permanecerá dentro de mí por siempre. Hay algo realmente especial en la forma en que cientos de personas jóvenes que nunca antes se han conocido comparten ideas y posibles soluciones, todo por un increíble fin común: el de ayudar a las personas que lo necesitan.

Puede que no te conozca personalmente, pero tú, al leer esto, ya me has dado esperanza en un mundo mejor. Un mundo que no sólo puede cambiar, sino que puede ser cambiado por personas como tú. Porque, lo creas o no, tienes uno de los mayores poderes en existencia: *valor*. No te quedes con la versión del mundo que nos han vendido a todos. Cree en el poder de una sola, intrépida voz que se atreve a desafiar a las que están llenas de indiferencia o que están profundamente corrompidas. Cree en el poder de estar vivo, de ser libre, a pesar de y *por* los que no lo son. Sé lo que muchos otros no pueden o no quieren ser. Cree en tu propia capacidad, en tus deseos y en tus metas, porque cuando quieres ser parte del cambio, tu puesto es irrelevante; lo que importa es lo que puedes, quieres y te dediques a hacer, y en lo que te puedes convertir a partir de ello. Creo plenamente que puedes llegar a ser y a hacer algo extraordinario, porque has dado el primer paso al unirse a este modelo.

He aprendido que TECMUN no es sólo un modelo de las Naciones Unidas; TECMUN es lo que tú saques de él. Puede ser un lugar que te abra los ojos, una experiencia de crecimiento, un espacio de apoyo y mucho más. Pero puedo afirmar que también es una oportunidad elemental. Muchos de nosotros hemos llegado a conocer las piezas que nos componen aquí mismo, y las unimos un poco más con cada día que pasamos siendo parte de TECMUN. Tal vez te ocurra lo mismo, o tal vez no, pero sin duda hay algo que te llevarás de este modelo.

Es hora de olvidar el esperar lo mejor. Es hora de alejar todas las dudas y arriesgarse. Todos y cada uno de nosotros, en algún momento, hemos sido completamente ajenos a los temas que se debaten en este modelo. Pero, para ti, eso termina aquí y ahora. Tengo fe en que los próximos tres días serán sólo el comienzo de un viaje para convertirte en una persona consciente de los retos que rodean a millones de personas en este mundo cada día, y de querer hacer algo al respecto. Por último, quiero que sepas que, al estar aquí, ya me has inspirado de muchas maneras. Hoy, en este preciso momento, has tomado tu oportunidad. Y sé que lo seguirás haciendo.

Paola Ayelén Hernández Hernández
Jefa de Coordinación General para el
XXIX TECMUN Jr.

“Desearía que se desarrollara en todos los pueblos un consciente sentido de paz y el sentimiento de solidaridad humana, que puedan abrir nuevas relaciones de respeto e igualdad para el próximo milenio, que deberá ser de fraternidad y no de conflictos cruentos”.

- Rigoberta Menchu

Delegado/a,

Nada prevalece, la historia es efímera, lo único intangible e inefable es el cambio. Hoy en día cualquier tipo de noticia puede ser publicada y distorsionada, la historia esta en manos de la represión y el amarillismo. El día a día de la sociedad es manipulado para favorecer a unos cuantos y evitar que la sociedad se quite la venda de los ojos que se pusieron ellos mismos es casi imposible. Mentalidad dentro de la caja, mentalidad suprimida. Solo los que manejan el poder se ven favorecidos, se hinchan sus bolsillos mientras dañan al planeta y a cada ser vivo que les impide ampliar sus monopolios es eliminado. Es bien sabido que existen ocasiones donde los fines justifican a los medios, pero hoy en día eso ha cambiado. Los medios comenzaron a ser fuente de masacres, violencia y represión, generando fines maquiavélicos y egoístas. El ser humano es reprimido y ni siquiera es consiente de esto, materialistas por necesidad.

El consumo masivo es una necesidad, empresas comenzaron a adueñarse de recursos naturales para lucrar con las necesidades básicas. La tecnología y los medios de comunicación incentivan conductas capitalistas de consumismo y desinformación. Cada noticia, cada acontecimiento histórico es impartido por algún medio de comunicación influenciado por la avaricia y con un único fin de manipular a las masas. Quien sea portador de este poder podrá manejar el tiempo a beneficio. Un poder que jamás se pensó estuviera en manos de unos cuantos y afectara a las minorías.

El que se adapta al cambio sobrevive, eso dice una de las más importantes leyes de la evolución y ha sido la respuesta a muchas problemáticas sociales, pero hoy te invito a darle un giro histórico a la humanidad. Conviértete en el cambio, el mundo te está esperando, está esperando que desafíemos todo lo conocido. No dejes que nada ni nadie te frene, algún día lograrás lo inimaginable. Estás a punto de adentrarte hacia un camino de constante cuestionamiento hacia tus ideales y a la perspectiva del mundo en el que vives, te vas a dar cuenta de que está bien cambiar de opinión y rectificar a cada paso que des. Estás a punto de entender que solo necesitas armarte de valor y pronunciar unas cuantas palabras haciendo que todos giren la vista hacia ti para comprender que tu voz puede mover masas.

Finalmente, quiero agradecerte por formar parte de algo tan significativo para cientos de personas. TECMUN es más que un modelo de naciones unidas, es una experiencia que te cambia la vida. Son tres días donde puedes demostrar que tan capaz eres, afrontando cualquier adversidad; descubriendo que tus sueños, esperanzas y acciones hablan. Jamás se dejen vencer, cometan errores, tomen decisiones, luchen en contra ustedes mismos y aprendan con cada paso que den. Me siento honorada por ser su Subsecretaria y hago un voto de fe para que después de esta experiencia jamás vuelvan a quedarse callados ante la injusticia.

Maria Fernanda Casillas Monrroy
Subsecretaria para el Consejo Economico y Social para el
XXIX TECMUN Jr.

Delegado/a,

Bienvenido a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, gracias por tu interés en este comité. Me gustaría aprovechar este espacio para expresarte lo mucho que me he llevado de la bonita experiencia que es TECMUN. El mundo es un sitio extremadamente complicado. Conflictos entre países, cambios en el medio ambiente o situaciones sociales que exigen ser modificadas. El mundo necesita agentes de cambio, voces que no tengan miedo de ser escuchadas, personas con la mentalidad que sin acción no vamos a llegar a ningún lado; eso y más es lo que te llevarás del modelo. TECMUN es un espacio seguro, en el cual todas las opiniones son respetadas y tomadas en cuenta. Donde realmente el conocimiento es poder, poder que deberás canalizar de una manera positiva, siempre trabajando con los otros para generar una transformación.

Pero en TECMUN no todo se trata de trabajo e investigación. Está bien concentrarte en el trabajo, pero mantén siempre una mentalidad abierta sobre todas las demás personas en tu comité. Durante los tres días del modelo conocerás a mucha gente y obtendrás amistades que podrán durar para toda la vida, si eso deseas.

Todavía recuerdo los nervios de mi primera participación en el modelo. Las personas, el silencio antes de comenzar cada sesión, eso y más hicieron de mi experiencia algo inolvidable. Hubo un momento en el que la presión era tanta que te consumía y no te dejaba en paz. En ese momento, un delegado se acercó y preguntó si podía trabajar con él para crear posibles soluciones. Al verme tan preocupado me dijo: “tranquilo, piensa que TECMUN es una pequeña plática para que los países se lleven bien”. Por más absurdo que parecía su comentario, ese fue el factor que cambió la vivencia de compleja a divertida. Esa es la magia de TECMUN, no los premios y a veces no se trata tanto de la información, sino de qué es lo que quieres sacar de esos tres laboriosos días de modelo.

Finalmente, me gustaría transmitirles un conocimiento que adquirí gracias a este comité. El mundo no siempre será justo por defecto, pero el conocimiento, el valor y la unión siempre serán las llaves para llegar a un mundo con justicia.

Emilio Díaz López
Presidente de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para el
XXIX TECMUN Jr.

Antecedentes

La Comisión de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y Justicia Penal (CPDJ) es la principal comisión orgánica de las Naciones Unidas tratando la justicia penal y prevención del delito, debido a que ambos dependen de los esfuerzos de los gobiernos para disminuir los delitos y aplicar la ley correctamente. Creada a petición de la Asamblea General en su resolución 46/152 en el año 1992 y subsidiada por el Consejo Económico y Social, contando con 40 Estados Miembros, se reúne anualmente y celebra sesiones regulares, así como periodos entre sesiones, al igual que consultas informales y eventos especiales. Sus principales objetivos se centran en combatir el crimen transnacional y local mediante acciones internacionales; prevenir el crimen en áreas urbanas; mejorar la eficiencia de los sistemas penales internacionales; procurar una sociedad sana promoviendo la acción penal.

Facultades

En 2006 se ampliaron los mandatos de la CDPJ debido a la resolución 61/252 adoptada por la Asamblea General, con la finalidad de que la Comisión pudiera actuar como órgano rector de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. Comprende la facultad de:

- Analizar y reformar las actividades y normas correspondientes, al igual que la aplicación de las mismas en los estados miembros de las Naciones Unidas.
- Ser acreedora de grupos de expertos que examinan y reportan casos específicos, en materia de justicia penal.
- Controlar el Congreso Sobre la Prevención del Delito y Justicia Penal, tomar acción y evaluar las resoluciones del mismo.
- Desarrollar estrategias y políticas efectivas, teniendo presente la información proporcionada por la investigación realizada por sus miembros.

Tópico A

Medidas para prevenir los homicidios de civiles por el uso indiscriminado de armas debido a la Segunda Guerra del Alto Karabaj entre Armenia y Azerbaiyán, con enfoque en los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego

Antecedentes

La Segunda Guerra del Alto Karabaj es el conflicto entre la República de Armenia y la República de Azerbaiyán en el cual existen enfrentamientos en la región de Nagorno Karabaj, internacionalmente reconocida como parte de la República de Azerbaiyán, sin embargo, los habitantes son de origen étnico armenio. La zona, ya ha atravesado tres cese al fuego fallidos y durante los últimos 18 ataques de fuerzas armenias y azerbaiyanas han asesinado ilegalmente al menos a 146 civiles. Las fuerzas armenias emplearon armamento de escasa precisión, como misiles balísticos, lanzacohetes múltiples no guiados y artillería. Las fuerzas azeríes usaron también artillería y lanzacohetes múltiples no guiados. Las autoridades de ambas partes aseguran que no lanzaron ataques indiscriminados sobre zonas civiles ni usaron municiones de racimo, a pesar de los claros indicios de que ambos lo hicieron. Al estallar el conflicto, muchos habitantes ya habían huido de las zonas afectadas, por lo que el número de víctimas no fue mayor. Investigadores de parte de la organización no gubernamental *Amnistía Internacional* visitaron decenas de escenarios de ataques y realizaron un reporte en el cual:

Se reveló un cuadro sistemático de ataques indiscriminados y desproporcionados de ambas partes que causaron muertes y lesiones entre la población civil así como daños en bienes de carácter civil. Se efectuaron ataques repetidamente sobre zonas residenciales civiles alejadas de los frentes del conflicto y donde normalmente no había objetivos militares reconocibles en las proximidades. (Struthers, 2021) Declaró Marie Struthers, experta en leyes y derechos humanos de la organización.

Este conflicto es la continuación de un sin fin de ataques entre ambas etnias que disputan la zona desde hace décadas. En 1988, hacia el final del régimen soviético, la armada azerí y los separatistas armenios comenzaron una sangrienta guerra en la que murieron entre 20.000 y 30.000 personas, después conocida como la Primera Guerra del Alto Karabaj. El conflicto llegó a su fin con la firma de una tregua en 1994 en la cual los armenios de Nagorno Karabaj lograron crear un Estado independiente de facto. No obstante, las negociaciones para un tratado de paz permanente fracasaron, lo que le dio inicio a futuras disputas por el control de la misma zona. Desde entonces, países pertenecientes al grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa, entre ellos Estados Unidos de América, la República Francesa y la Federación de Rusia, han realizado distintos esfuerzos con la finalidad de encontrar una solución pacífica al conflicto.

Al analizar la cantidad de heridos y asesinatos en Nagorno Karabaj, la Organización de las Naciones Unidas ya expresó su preocupación por las disputas y extendió su apoyo para continuar con las negociaciones pacíficas que le den fin al conflicto y por fin declare la zona en una situación de paz permanente mediante un tratado conveniente para ambas partes. Igualmente, la Alta Comisionada de la ONU para los derechos humanos, Michelle Bachelet, declaró que:

El derecho internacional humanitario no puede ser más claro. Los ataques que violen el principio de distinción o el de proporcionalidad pueden constituir crímenes de guerra, y las partes en conflicto están obligadas a investigar de manera eficaz, rápida, exhaustiva e imparcial esas violaciones y a enjuiciar a sus presuntos autores (Bachelet, 2020)

Tanto las Naciones Unidas como los países que brindan su apoyo para darle fin al conflicto insisten en optar por un cese de fuego inmediato, que permita seguir el método de negociación pasiva y garantizar la seguridad de los civiles y de sus viviendas, para respetar el derecho internacional humanitario, al igual que distintos artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU.

Ataques indiscriminados y homicidios de civiles

La Segunda Guerra del Alto Karabaj se ha caracterizado por el uso de distintos tipos de armamento impreciso de clase militar (lanzacohetes no guiados, municiones de racimo, misiles balísticos y artillería), utilizados en zonas habitadas con el único fin de destruir hogares sin importar los asesinatos a civiles. A pesar de que ningún gobierno reconoció el uso de estos elementos, distintos reportes e investigaciones realizadas en las áreas afectadas demuestran lo contrario. Durante los ataques, el gobierno de Azerbaiyán solo informó un reducido número de víctimas civiles, pues declararon que habían solamente 94 muertos y poco más de 400 heridos. Sin embargo, más adelante las verdaderas cifras fueron publicadas, hubo 2,783 muertos, 1,245 heridos y más de 100 civiles desaparecidos luego de los bombardeos armenios. Por el contrario, Armenia informó la pérdida de 2,718 soldados, 54 civiles y centenares de desaparecidos.

Al usar este armamento impreciso y mortal en las inmediaciones de zonas civiles, las fuerzas armenias y azeríes violaron las leyes de la guerra y mostraron desprecio por la vida humana. El presidente de la subcomisión parlamentaria para investigar la última guerra entre Azerbaiyán y Armenia, Hakan Cavusoglu, dijo que los ataques armenios tuvieron como objetivo a civiles azerbaiyanos. Esto es una clara violación hacia los principios rectores del

Derecho Internacional Humanitario, que protege el respeto a los civiles y sus bienes. Además, distintos reportes afirmaron que en al menos 18 ataques causaron daños graves a más de 500 viviendas azeríes. El derecho a la propiedad respaldado por la Declaración Universal de Derechos Humanos en el artículo 17 está siendo infringido y ha forzado a los habitantes a huir de la zona.

Respuesta internacional

A partir de la Primera Guerra del Alto Karabaj en 1994, han habido tres países principales que han realizado distintos esfuerzos por llegar a un tratado de paz permanente para el conflicto. Estados Unidos de América, la República Francesa y la Federación de Rusia fueron los primeros países en intentar mediar el conflicto. Sin embargo, los esfuerzos se han visto opacados por la disputa entre la Federación Rusa y Turquía, que frecuentemente se han acusado de intervencionismo, que es la tendencia política que defiende la intervención de un país en los conflictos o problemas que afectan a países terceros. Mediante las disputas se convirtieron en un foco de atención global, cada vez más países y organizaciones unieron esfuerzos para buscar una solución pacífica y prevenir más bajas y reforzar la seguridad de la población civil.

El Secretario General de las Naciones Unidas condenó las acciones tomadas por ambos gobiernos y les recordó a todas las partes involucradas que tienen la obligación de proteger a los civiles y a la infraestructura civil en virtud del derecho internacional humanitario. Además remarcó que no existe ninguna solución militar al conflicto e instó a que cesen inmediatamente todas las hostilidades. El enfoque principal de las Naciones Unidas, al igual que la Organización del Tratado del Atlántico Norte y la Unión Europea es

insistir en un cese de fuego y continuar las negociaciones pacíficas, para prevenir futuros ataques, daño a viviendas y a civiles por igual. Cuatro resoluciones del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y dos de la Asamblea General de la ONU, así como muchas organizaciones internacionales, han exigido el retiro de las fuerzas de ocupación de estos territorios, no obstante, las disputas por la región continúan en el borde de ambos países. Hoy en día la República de Armenia y la República de Azerbaiyán se encuentran en una situación de paz precaria, que es una posición en la cual la paz todavía no está asegurada y la disputa se encuentra en un estado inestable, por lo que el apoyo internacional es necesario para alcanzar el fin del conflicto y llegar a un tratado de paz definitivo. La postura de ambas repúblicas es esencial para el análisis de porqué no ha terminado la disputa, oficialmente, la zona de Nagorno Karabaj, igualmente conocida como el Alto Karabaj pertenece a la República de Azerbaiyán, pero es controlada por el gobierno del Alto Karabaj, que es una república independiente. Sin embargo, desde que ambos países se desprendieron de la Unión Soviética en 1991, el área ha sido administrada mayormente por habitantes de origen étnico armenio. de ahí surgió el conflicto, debido a que la República de Armenia considera que como los residentes son la mayoría pertenecientes a su etnia, el territorio debería ser oficialmente suyo. Por otra parte, la República de Azerbaiyán se rehúsa a ceder dicho territorio por cuestiones de ventajas comparativas.

La obligación de los gobiernos de prevenir ataques indiscriminados

Para que un ataque sea considerado como indiscriminado significa que el ataque no va dirigido a un objetivo militar específico, emplea un método de combate que no puede ser dirigido a un objetivo militar específico, o que emplea un medio de combate cuyos efectos no pueden ser limitados según los lineamientos que requiere cumplir el Derecho

Internacional Humanitario (DIH). Los objetivos esenciales del DIH son minimizar el sufrimiento humano y proteger a la población civil y a excombatientes que ya no participan directamente en las hostilidades, como las personas prisioneras de guerra. Los asaltos en cuestión pueden alcanzar indistintamente tanto a fuerzas militares como a personas civiles o bienes de carácter civil, violando el precepto del Derecho Internacional Humanitario, como es el caso de las áreas afectadas en el conflicto por el Alto Karabaj. Cualquier ataque de este tipo muestran desprecio por la vida, además de violar normas estipuladas en la Declaración Universal de Derechos Humanos marcada por las Naciones Unidas. En estos casos, la responsabilidad reside en las naciones a buscar una negociación pacífica, por lo que la presión internacional juega un papel importante para insistir a las partes del conflicto un tratado de paz.

Distintos esfuerzos pueden ser llevados a cabo con el fin de reducir la cantidad de ataques indiscriminados en situaciones de conflicto, entre ellas se encuentra el control de armas. El Tratado sobre el Comercio de Armas se convirtió en norma de derecho internacional el 24 de diciembre de 2014, este consiste en una serie de normas estrictas sobre la transferencia internacional de armas. Organizaciones como Amnistía Internacional han tomado acciones para mejorar la metodología del control de armas y establecen que los ataques no regulados suelen afectar en su totalidad a la población civil, pues dañan elementos de su infraestructura como hospitales, escuelas y viviendas. La acción internacional debe enfocarse hacia la protección que requiere la población civil estipulada en el Derecho Internacional Humanitario, pues se debe evitar llevar a cabo ataques en los que no se distinga entre civiles y combatientes, o que causen daños desproporcionados a la población civil.

El derecho internacional humanitario (DIH) y el derecho internacional de los derechos humanos

Al comparar el derecho internacional humanitario con el derecho internacional de los derechos humanos, se puede concluir que el DIH protege solo algunos derechos humanos. Esto se debe a que en medida que los conflictos armados ponen en peligro dichos derechos humanos y que la protección de la Declaración Universal de los Derechos Humanos no es compatible con la existencia del conflicto, es la responsabilidad del DIH garantizar el respeto y protección de los derechos humanos en cuestión. El derecho internacional humanitario limita el uso de la violencia en los conflictos armados para proteger a quienes no participan o han dejado de participar directamente en las hostilidades para ofrecer un balance entre humanidad y necesidad militar, por tal motivo, distintos derechos como aquel a la seguridad social, el derecho a elecciones libres, la libertad de pensamiento o el derecho a la libre determinación no están recogidos en el derecho internacional humanitario. No obstante, en casos específicos, sus normas podrían ser más adecuadas para tratar los problemas que surgen en los conflictos armados

Desde una perspectiva jurídica, tanto el derecho internacional de los derechos humanos como el derecho internacional humanitario tienen su origen en una serie de tratados internacionales, por lo cual si existe una falta a las normas establecidas y no se puede llegar a un tratado que garantice la seguridad del DIH, es necesaria la intervención de organismos imparciales que puedan mediar las negociaciones y llegar así a un estado de paz sólido. La CPDJP es el foro donde los Estados Miembros negocian y acuerdan reglas y normas pertinentes. Este ofrece a los Estados un foro en el que intercambiar conocimientos, experiencias e información para el desarrollo de estrategias nacionales e internacionales, y

para identificar prioridades en la lucha contra la delincuencia. Cumplir con los derechos humanos “exige que se adopten medidas para garantizar el respeto de los principios de primacía de la ley, igualdad ante la ley, rendición de cuentas ante la ley, equidad en la aplicación de la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal”. (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas de Derechos Humanos, s.f.) Dentro del respeto de la ley entra una de las obligaciones legales más importantes derivadas del derecho internacional, que consiste en garantizar la rendición de cuentas por parte del gobierno responsable de las violaciones establecidas.

Distintas violaciones a la Declaración Internacional de los Derechos Humanos y del derecho internacional humanitario componen delitos en virtud del derecho penal internacional, cuya función es proteger los bienes jurídicos más importantes del orden social internacional frente a las formas de agresión más graves. Por ello, se le podrían aplicar diversos corpus¹ normativos, entre ellos el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional para juzgar a los individuos responsables de los delitos estipulados en el estatuto. “El derecho penal internacional y la justicia penal internacional sobre crímenes de guerra aplican el derecho internacional humanitario, pero también aclaran y desarrollan sus normas.” (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas de Derechos Humanos, s.f.) Esto significa que dependiendo de la evaluación de la situación en la que se encuentran la República de Armenia y la República de Azerbaiyán se pueden tomar medidas más jurídicas en el conflicto,

¹ **Corpus:** Conjunto lo más extenso y ordenado posible de datos o textos científicos, literarios, etc., que pueden servir de base a una investigación. (Real Academia Española, s.f.)

asegurando el respeto del DIH y la Declaración Internacional de los Derechos Humanos en la zona del Alto Karabaj.

Existen tres términos que son esenciales para determinar si se han incumplido las obligaciones de derechos humanos internacionalmente. “El derecho internacional de los derechos humanos impone obligaciones, en cuanto a respetar y proteger derechos y garantizar su disfrute, que se extienden a todos los derechos humanos.” (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas de Derechos Humanos, s.f.) Asimismo, la obligación de respetar el derecho internacional de los derechos humanos exige que los Estados no tomen ninguna medida que impida a los individuos el acceso a un derecho específico. Entre los derechos que tanto la República de Armenia como la República de Azerbaiyán deberían tomar como obligación es aquello de habitar en una vivienda adecuada, por lo que los gobiernos deben abstenerse a promover cualquier manera de desalojo forzoso de los grupos que habitan en el área del Alto Karabaj. Finalmente, los Estados también cuentan con la obligación de proteger a los civiles, además de prevenir, investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos cometidas por personas físicas y otros actores tanto estatales como no estatales, y garantizar medidas de reparación para las víctimas de dichas acciones para así poder cumplir con un proceso de recuperación del individuo que sufrió una falta a sus derechos humanos. Para continuar garantizando la seguridad de los civiles en Nagorno Karabaj es esencial que los organismos internacionales investiguen de manera exhaustiva para evitar confusiones y sancionar a las partes que realmente han infringido el derecho internacional humanitario.

Referencias

1. Afp (2020) Azerbaiyán acusa a Armenia de lanzar un misil que mató a 4 civiles. La Jornada. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/ultimas/mundo/2020/10/27/azerbaiyan-acusa-a-armenia-de-lanzar-un-misil-que-mato-a-4-civiles-4519.html>
2. AI denuncia la muerte de 146 civiles por conflicto del Karabaj (s.f.) AI denuncia la muerte de 146 civiles por conflicto del Karabaj. DW.com. Recuperado de <https://www.dw.com/es/ai-denuncia-la-muerte-de-146-civiles-por-conflicto-del-karabaj/a-56219038>
3. Al menos tres civiles muertos en ataques azerbaiyanos sobre Nagorno Karabaj (s.f.) Al menos tres civiles muertos en ataques azerbaiyanos sobre Nagorno Karabaj. DW.com. Recuperado de <https://www.dw.com/es/al-menos-tres-civiles-muertos-en-ataques-azerbaiyanos-sobre-nagorno-karabaj/a-55520316>
4. Amnistía Internacional (2021) Armenia y Azerbaiyán: Decenas de civiles muertos por el uso indiscriminado de armas en el conflicto de Nagorno Karabaj. Amnistía Internacional. Recuperado de <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2021/01/azerbaijan-armenia-scores-of-civilians-killed-by-indiscriminate-use-of-weapons-in-conflict-over-nagorno-karabakh/>
5. Amnistía Internacional (s.f.) Control de Armas. Amnistía Internacional.org. Recuperado de <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/arms-control/>

6. BBC Noticias (2016) 5 preguntas para entender qué pasa en Nagorno Karabaj, escenario de un conflicto congelado de la era soviética. BBC News Mundo. Recuperado de https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/04/160405_conflicto_nagorno_karabaj_men
7. BBC Noticias (2020) Conflicto en Nagorno Karabaj: Armenia, Azerbaiyán y Rusia firman un acuerdo de paz. BBC News Mundo. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-54886462>
8. Benavides, L. A. (s.f.) Derecho Internacional Humanitario. Comisión Nacional de Derechos Humanos. Recuperado de http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/fas_CTDH_DerInternacionalHUMANITARIO2aReimpr.pdf
9. Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (s.f.) Política en materia de lucha contra la delincuencia. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Recuperado de <https://www.unodc.org/unodc/es/commissions/CCPCJ/crime-policy.html>
10. Sahuquillo, M. (2020) Alto Karabaj, un conflicto de más de 30 años que amenaza con convertirse en una guerra regional. El País.com. Recuperado de <https://elpais.com/internacional/2020-10-12/alto-karabaj-un-conflicto-de-mas-de-30-anos-que-amenaza-con-convertirse-en-una-guerra-regional.html>
11. Kramer, A. (2020) ¿Qué está pasando en Armenia y Azerbaiyán? The New York Times. Recuperado de

<https://www.nytimes.com/es/2020/11/20/espanol/mundo/armenia-azerbaiyan-nagorno-karabaj.html>

12. Naciones Unidas (2020) Bachelet: Los ataques a zonas pobladas en Nagorno-Karabaj podrían constituir crímenes de guerra. Noticias ONU. Recuperado de <https://news.un.org/es/story/2020/11/1483402>
13. Naciones Unidas (2020) La ONU condena el aumento de la violencia entre Armenia y Azerbaiyán en Nagorno-Karabaj. Noticias ONU. Recuperado de <https://news.un.org/es/story/2020/10/1481902>
14. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas de Derechos Humanos (s.f.) Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley. OHCHR.org. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/useofforceandfirearms.aspx>
15. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas de Derechos Humanos (s.f.) Protección Jurídica Internacional de los Derechos Humanos Durante los Conflictos Armados. Naciones Unidas. Recuperado de https://www.ohchr.org/documents/publications/hr_in_armed_conflict_sp.pdf
16. Real Academia Española (s.f.) Corpus. Diccionario de la Real Academia Española. Recuperado de <https://dle.rae.es/corpus>
17. Rehimov, R. (2020) Las cuatro resoluciones del Consejo de Seguridad de ONU sobre ocupación de Armenia al Alto Karabaj. Anadolu Agency. Recuperado de <https://www.aa.com.tr/es/mundo/las-cuatro-resoluciones-del-consejo-de-seguridad-de-onu-sobre-ocupaci%C3%B3n-de-armenia-al-alto-karabaj-/1990003>

18. Segunda guerra del Alto Karabaj (s.f.) Segunda guerra del Alto Karabaj. Wikipedia.org. Recuperado de https://es.wikipedia.org/wiki/Segunda_guerra_del_Alto_Karabaj
19. Subaşı, E. (2021) Parlamentario de Turquía afirma que ataques de Armenia tenían como objetivo a civiles en Azerbaiyán. AA News. Recuperado de <https://www.aa.com.tr/es/pol%C3%ADtica/parlamentario-de-turqu%C3%ADa-afirma-que-ataques-de-armenia-ten%C3%ADan-como-objetivo-a-civiles-en-azerbaiy%C3%A1n/2209379>

Tópico B

Medidas para prevenir cualquier método de tortura y detención indefinida en la prisión de Guantánamo, bajo dirección del gobierno de Estados Unidos de America, con enfoque al respeto de las Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional

Antecedentes

La prisión de máxima seguridad de Guantánamo es una prisión perteneciente al gobierno de los Estados Unidos de América, con el propósito de encarcelar a personas sospechosas o ligadas a crímenes terroristas hasta que se les hace un juicio y se les condena. Sin embargo, la mayoría de las veces las personas ahí dentro se quedan esperando ese juicio y durante el tiempo que permanezcan ahí son víctimas de tortura. Esta prisión se encuentra en la bahía de Guantánamo en la República de Cuba y ha estado en funcionamiento desde finales del siglo de 1800 de manera ilegal. No fue hasta el 2 de julio de 1903 que Estados Unidos de América firmó un acuerdo con la República de Cuba en el que se estableció que la isla cubana cedería el territorio de la bahía de Guantánamo a Estados Unidos de América con el propósito de la instalación de bases navales en Cuba. Sin embargo, junto con ellas terminó estableciendo una prisión de máxima seguridad con no muy buenas opiniones.

Por otro lado, en 2001 la prisión empezó a funcionar y el 11 de enero de 2002 llegaron los primeros 20 prisioneros a la bahía, con los cargos por actos terroristas del 11 de septiembre de 2001. A pesar de que ya han pasado 20 años desde su encarcelamiento; aún quedan dos de esos 20 prisioneros en la cárcel; ya que no se les ha sentenciado, mientras que los otros restantes han sido liberados por falta de pruebas en su contra o por reubicación. No obstante, durante estos 20 años han llegado alrededor de 760 prisioneros, de los cuales hoy solo quedan 40.

Métodos de tortura e interrogación

La prisión militar estadounidense de alta seguridad ubicada en la Base Naval de la Bahía de Guantánamo situada en la isla de Cuba que desde 2002, las autoridades estadounidenses han

usado como centro de detención para detenidos acusados de terrorismo, la mayoría de ellos detenidos en Afganistán durante la invasión de este país, que siguió a los Atentados del 11 de septiembre de 2001. De los 700 reclusos desde el año 2003, 40 de ellos siguen detenidos, siendo nueve los reclusos que si han sido condenados por algún delito. A pesar de que en 2009 el presidente Barack Obama prohibió la tortura como técnica de interrogatorio, existen funcionarios de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) que insisten en seguir realizando dicha actividad debido a que de los métodos de tortura se obtuvo información factible. Lo que alarma a organizaciones como *Human Rights Watch* es el uso indebido del poder hacia los detenidos, ya que el gobierno ha utilizado la seguridad nacional y prevención de actividad extremista para justificar políticas que violan el derecho internacional como la tortura de los detenidos. La CIA ya ha sido conocida por usar distintos métodos de interrogación como ahogamiento simulado, sesiones de colgamiento y palizas de 24 horas y privación sensorial y de alimentos.

En enero de 2021, expertos en derechos humanos de las Naciones Unidas calificaron ese centro de detención como vergonzoso para el mundo y exigieron al gobierno estadounidense cerrar de inmediato ese sitio. Los abusos que los reclusos sufren en el centro de detención representan una violación a las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, que estipula que las penas corporales, encierro en celda oscura, así como toda sanción cruel, inhumana o degradante quedarán completamente prohibidas como sanciones disciplinarias, además de violar el artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que establece que nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. La detención indefinida de personas sin el derecho al debido proceso en Guantánamo es arbitraria e infringe los artículos 8, 9 y 11 de la Declaración

Universal de Derechos Humanos. En cuanto al artículo 8 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, este manifiesta los recursos que todas las personas cuentan ante tribunales nacionales competentes, y parte de su derecho es ampararse contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la ley. En el artículo 9 se promulga que nadie podrá ser preso, detenido o desterrado de manera arbitraria, recurso que se está violando debido a la manera en la que las autoridades de los Estados Unidos de América han arrestado a personas inocentes por tantos años. Finalmente, el artículo 11 dicta que toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

La prisión ubicada en la bahía de Guantánamo es un lugar donde los prisioneros, culpables o no, son sometidos a múltiples tipos de tortura con el propósito de que los acusados confiesen que son "culpables" del crimen del que se les acusa; tal como lo explico Juan Méndez, ex relator de las Naciones Unidas para la tortura: "se practicó la tortura para obtener confesiones e inteligencia". (Méndez, 2021). Por otro lado, el testimonio de uno de los primeros 20 prisioneros que llegó a este lugar, Mohamedou Ould Slahi, es impactante, ya que define a la prisión como un lugar donde la justicia y los derechos humanos no tienen lugar ahí dentro. Además, agregó que una de las torturas a las que fue sometido con mayor frecuencia fue a la psicológica, ya que se le amenazó con abusar sexualmente de su madre y también desarrolló enfermedades mentales por causa del aislamiento y la oscuridad de la habitación en la que se encontraba. Por otra parte, también dijo que después de dos años de tortura decidió autoinculparse y las autoridades estadounidenses lo obligaron a escribirlo y

firmarlo. Sin embargo, a pesar de ese gran sacrificio, no fue hasta 2016 que fue declarado una amenaza insignificante para Estados Unidos de América, fue liberado.

Otro caso es el de Abu Zubaydah, otro más de los primeros 20 prisioneros, quien tenía dibujos de las múltiples torturas a las que fue sometido, tales como el *waterboarding* o el ‘submarino’, que es una técnica de confesión que se realiza poniendo al individuo en una tabla inclinada, con las piernas por encima de su cabeza, colocando un paño sobre su cara y vertiéndole entonces agua continuamente sobre la tela para evitar respirar, simulando así el ahogamiento e induciendo al pánico. (El Periódico, 2017). Asimismo, tenía un dibujo de cómo fue torturado incluso al dormir, ya que fue colocado en cajas similares a las de un ataúd de tamaño grande, mediano y chico en las que le ataban las manos y los pies mientras dormía. A esta técnica la llamaban ‘caja de confinamiento’, la cual utilizaron como un método de confesión a sus múltiples interrogatorios.

Responsabilidad internacional para erradicar los métodos de tortura con fines de interrogación

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas de Derechos Humanos define como tortura a cualquier acto por el cual se inflijan dolores o sufrimientos graves, sean físicos o mentales, de manera intencional, con la finalidad de obtener de este método o de algún tercero información o una confesión. La tortura no será justificada para castigar a un individuo por un acto que haya cometido o que se sospeche que ha cometido. Además, no podrá estar basada en cualquier tipo de discriminación y sin importar si los sufrimientos sean infligidos con el consentimiento de algún funcionario público u realizado por otra persona ejerciendo funciones públicas. “Con la tortura se trata de destruir la personalidad de la víctima

despreciando la dignidad intrínseca de todo ser humano.” (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas de Derechos Humanos, s.f.) Cualquier método de tortura ha sido considerado como un crimen hacia el Derecho Internacional Humanitario, y la tortura, al igual que distintos tratos crueles e inhumanos, han sido condenados por la comunidad internacional desde 1948 con la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La tortura ha sido tratada en foros internacionales y además de ser condenada en la Declaración Internacional de los Derechos Humanos, existen otros documentos oficiales que hablan sobre las condiciones en las que deben encontrarse los presos y la protección que reciben los mismos. Uno de los principales documentos que protege a los presos son las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos. En él, se declaran las condiciones de higiene, separación de los prisioneros, alimentación y recursos médicos que tiene que contar la prisión para poder garantizar la salud física y mental de quienes se encuentran en ella. Uno de los artículos principales que están siendo quebrantados es el número 20, que dicta que todo recluso debe recibir una alimentación de buena calidad a horas acostumbradas, y dichos alimentos deberán tener el valor nutritivo necesario para mantener la salud y la fuerza de los presos, al igual que el poder ser acreedores a agua potable cuando el recluso la necesite. Entre otros artículos que están siendo violados por las autoridades de los Estados Unidos de América es la sección de disciplina y sanciones, en la que se establece que penas corporales, encierros en celdas oscuras y cualquier sanción cruel, inhumana o degradante quedarán completamente prohibidas y no podrán usadas como sanciones disciplinarias. Asimismo, en caso de que se busque aplicar una sanción disciplinaria en cuestión de reducción de alimentos o cualquier otra sanción que pueda perjudicar la salud física o mental del preso, sólo podrá

ser empleada si el médico, tras examinar al recluso, haya certificado por escrito que el preso pueda soportar.

Otro documento oficial que condena la tortura es el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El artículo número siete de este documento dicta que nadie deberá ser sometido a tortura, penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Al igual que en otros documentos oficiales reconocidos por la Organización de las Naciones Unidas, el artículo nueve del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece que nadie podrá ser sometido a prisión o detención arbitrariamente o deberá ser privado de su libertad a menos que sea por motivos fijados de la ley y con un arreglo establecido por un procedimiento. Igualmente, toda persona detenida a causa de una infracción penal será llevada ante un juez para ejercer funciones en materia judicial. Dicho individuo tendrá el derecho de ser juzgado dentro de un plazo razonable o ser puesto en libertad sin demora alguna. Para finalizar, este pacto también menciona la calidad en la que deben estar los reclusos, ya que dice que cualquier persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.

Referencias

1. Amnistía Internacional (2012) *Guantánamo, pongamos fin a 10 años de vergüenza*. Amnistía Internacional. Recuperado de <https://www.es.amnesty.org/actua/acciones/guantanamo-10-anios/>
2. BBC Mundo (2017) *Qué es el ahogamiento simulado, la técnica de interrogatorio considerada tortura que Donald Trump dice que “funciona de verdad”*. BBC News. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-38758369>
3. Centro de detención de Guantánamo (s.f.) *Centro de detención de Guantánamo*. Wikipedia.org. Recuperado de https://es.wikipedia.org/wiki/Centro_de_detenci%C3%B3n_de_Guant%C3%A1namo
4. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (s.f.) *CIDH: Hacia el cierre de Guantánamo*. Organización de los Estados Americanos. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/guantanamo/guantanamo.html>
5. Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2021) *Expertos piden al nuevo gobierno de Estados Unidos que cierre Guantánamo, una cárcel “vergonzosa”*. Noticias ONU. Recuperado de <https://news.un.org/es/story/2021/01/1486412>
6. Lima L. (2020) *Los psicólogos que “vendieron” a la CIA técnicas de tortura por US\$80 millones*. BBC News. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-51215124>

7. Naciones Unidas (s.f.) *Defender el derecho internacional*. UN.org. Recuperado de <https://www.un.org/es/our-work/uphold-international-law>
8. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas de Derechos Humanos (s.f.) *Métodos de lucha contra la tortura*. Folleto informativo n.4. OHCHR.org.
Recuperado de <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet4Rev.1sp.pdf>
9. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas de Derechos Humanos (s.f.) *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. OHCHR.org. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>
10. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas de Derechos Humanos (s.f.) *Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos*. OHCHR.org. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/treatmentofprisoners.aspx>

XXIX TECMUN Jr.
Glosario para proyectos de resolución

Cláusulas preambulatorias

Se utilizan al inicio de toda Hoja de Resolución con el motivo de brindar contexto sobre la razón por la que se está resolviendo el tópico debatido. Dichas cláusulas deben ir con formato de itálicas seguidas por oración que aporte dicho contexto. Para cada hoja de resolución debe haber 5 oraciones que comiencen con cláusulas preambulatorias.

Además lamentando	Declarando	Notando con satisfacción
Además recordando	Desaprobando	Preocupado por
Advirtiéndolo además	Deseando	Plenamente alarmado
Advirtiéndolo con aprobación	Destacando	Plenamente consciente de
Advirtiéndolo con pesar	Enfatizando	Profundamente convencido
Afirmando	Esperando	Profundamente molesto
Alarmado por	Expresando su aprecio	Profundamente
Buscando	Guiados por	perturbado
Preocupado	Habiendo adoptado	Profundamente
Conscientes de	Habiendo considerando	preocupado
Considerando	Habiendo estudiado	Reafirmando
Contemplando que	Habiendo examinado	Reconociendo
Convencidos	Habiendo prestado atención	Recordando Refiriéndose Teniendo en cuenta que

XXIX TECMUN Jr.
Glosario para proyectos de resolución

Cláusulas Operativas

Se utilizan para iniciar toda resolución que plantee soluciones al tópico debatido. Su formato debe ser en itálicas y negritas.

Acepta	Confirma	Ha resuelto
Además invita	Considera	Insta
Además proclama	Decide	Invita
Además recomienda	Declara	Lamenta
Además recuerda	Define	Llama
Además resuelve	Declara prudente	Pide
Acoge con beneplácito	Deplora	Proclama
Afirma	Designa	Reafirma
Alienta	Enfatiza	Recomienda
Apoya	Exhorta	Recuerda
Aprueba	Expresa su aprecio	Resuelve
Autoriza	Expresa su deseo	Solemnemen
Celebra	Expresa su esperanza	te afirma
Condena	Finalmente condena	Solicita
		Urge